

	<b>Escuela de la Función Judicial</b>	
	<b>SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA</b> <b>INFORME SA-EFJ-CFI- 02</b>	<b>FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022</b>

**ASUNTO: INFORME DE LA FASE DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL “CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A JUEZAS Y JUECES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.**

**1. ANTECEDENTES:**

Con Resolución No. 138-2022 de 15 junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “*EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL*”; mediante el cual se establece en el capítulo III todos los aspectos relacionados a los procesos de formación inicial.

El artículo 28 del Reglamento de la Escuela de la Función Judicial dispone: “*Evaluación de desempeño.- El desempeño de la o el discente tendrá un valor de hasta treinta (30) puntos.*”

*La evaluación estará a cargo de las y los docentes formadores designados para el efecto conforme la programación aprobada por la Escuela de la Función Judicial.*

*Esta evaluación será el resultado de las actividades académicas dispuestas para cada asignatura del programa, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.*

*La o el discente deberá cumplir con al menos el ochenta por ciento (80%) de asistencia registrada para ser habilitado a las pruebas teórica y práctica.”.*

Una vez que la fase de desempeño académico ha finalizado la Subdirección Académica de la Escuela de la Función Judicial elabora el presente informe de ejecución.

**2. BASE NORMATIVA.**

**2.1. Constitución de la República del Ecuador. -**

El artículo 181 numeral 4 dispone: “*Serán funciones del Consejo de la Judicatura (...) Administrar la carrera y la profesionalización judicial, organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial*”.

El artículo 234, consagra: “*El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado*”.

**2.2. Código Orgánico de la Función Judicial. -**

El artículo 11 define el principio de especialidad como: *“La potestad jurisdiccional se ejercerá por las juezas y jueces en forma especializada, según las diferentes áreas de la competencia. Sin embargo, en lugares con escasa población de usuarios o en atención a la carga procesal, una jueza o juez podrá ejercer varias o la totalidad de las especializaciones de conformidad con las previsiones de este Código”*.

El artículo 35 determina: *“Las carreras de la Función Judicial constituyen un sistema mediante el cual se regula el ingreso, formación y capacitación, promoción, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y permanencia en el servicio dentro de la Función Judicial”*.

El artículo 37 del Código en mención señala: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia”*.

El artículo 51 establece: *“Todo proceso de selección de postulantes a ingresar a las diversas carreras de la Función Judicial se iniciará con una resolución motivada del Pleno del Consejo de la Judicatura, en la que se explicará la necesidad del mismo. El proceso de ingreso será dirigido por la Comisión de Administración de Recursos Humanos, sin perjuicio de que la formación inicial esté a cargo de la Escuela de la Función Judicial. Podrá desarrollarse a nivel nacional, regional, provincial o cantonal de acuerdo a las necesidades de la Función Judicial.”*

El artículo 65 dispone que: *“Los que aprobaran las pruebas serán considerados elegibles, y el orden de los puntajes será vinculante y obligatorio para el acceso al programa de formación inicial. / La Unidad de Recursos Humanos emitirá un informe motivado que contendrá el listado de los elegibles en el orden de puntaje que hubieren alcanzado y notificará a los interesados su decisión. / Dicho listado será publicado en un diario de amplia circulación nacional y señalará los lugares y fecha máxima de presentación de impugnaciones”*.

El artículo 67 del mismo Código señala *“Quienes hubieren superado las fases anteriores serán habilitados como candidatos a formación inicial en un listado acorde con el número de cupos disponibles y en orden de los puntajes obtenidos en las pruebas de selección”*.

El artículo 69 define a las etapas del curso de formación inicial en: *“El curso de formación inicial se desarrollará en tres etapas: 1. De formación general, que cursarán todos los candidatos a las ramas de jueces, fiscal y de defensoría; 2. De formación de perfil específico, que cursarán los candidatos dentro de la rama que hayan elegido; y, 3. De práctica, que realizarán los candidatos en el perfil específico que hayan cursado, en la unidad a la que fueren designados. En la etapa de formación general, además de los temas específicos sobre derecho y administración de justicia, se incluirá formación en género, diversidad e interculturalidad (...)*.

El artículo 70 dispone que: *“(…) La evaluación de los candidatos en las tres etapas del curso, se hará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento de la Escuela de la Función Judicial, que dictará el Consejo de la Judicatura. En ningún caso, la nota mínima para aprobar los cursos será inferior al ochenta por ciento”*.

El artículo 80 establece: *“La Escuela de la Función Judicial tiene por finalidad organizar y gestionar los programas, planes y proyectos para la formación inicial y formación continua para las servidoras y los servidores de la Función. Tiene a su cargo la capacitación y especialización a las y los operadores de justicia de conformidad con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Pleno del Consejo de la Judicatura. / A fin de complementar los procesos de formación inicial, continua y capacitación, la Escuela de la Función Judicial podrá solicitar la cooperación de los órganos del sistema internacional especializados en materia de derechos humanos, debido proceso y mecanismos de promoción y protección de derechos (...)”*.

El artículo 85.2 numeral 1 señala: *“La organización y ejecución de los programas de formación inicial, así como de capacitación continua y especialización, se efectuarán de acuerdo con los siguientes parámetros:*  
*1. El curso de formación inicial estará, de manera privativa, a cargo de la Escuela de la Función Judicial”*.

### **2.3. Resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura. -**

De conformidad con la Resolución N° 002-2017 que reforma el *“Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Escuela de la Función Judicial que incluye la cadena de valor, mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva de la Escuela de la Función Judicial”*, la misión de la Unidad de Formación Inicial es implementar y ejecutar el plan y programas de formación inicial para las carreras judiciales: jurisdiccional, fiscal y defensorial.

Así mismo, el *“Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Escuela de la Función Judicial que incluye la cadena de valor, mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva de la Escuela de la Función Judicial”*, determina en el punto 3.1.1 Unidad de Formación Inicial cuya Misión es: Implementar y ejecutar el plan y programas de formación inicial para las carreras judiciales: jurisdiccional, fiscal y defensorial, y entre sus atribuciones y responsabilidades consta en el: *“a) Diseñar y ejecutar el plan de formación inicial para las carreras judicial jurisdiccional, fiscal y defensorial”*.

Mediante Resolución No. 190-2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“Creación de la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha”*.

Mediante Resolución No. 218-2021 de fecha 28 de diciembre del 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO, en la que en su artículo 49 se dispone: “(...) Habilitación de las y los ganadores para el curso de formación inicial.- Finalizada la fase de impugnación ciudadana y control social, la Dirección de Talento Humano presentará para aprobación de la Dirección General la nómina de las y los ganadores de los concursos habilitados para el programa de formación inicial que estará a cargo de la Escuela de la Función Judicial conforme lo previsto en el artículo 51 y la sección VI del Código Orgánico de la Función Judicial, nómina que deberá estar conformada respetando el orden de puntajes obtenidos, prelación y paridad en las fases de méritos y oposición por cada ganador, acorde con el número de cupos disponibles a formación inicial.”*

Con Resolución No. 065-2022 de 18 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOLICIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO, que establecen en los siguientes artículos: “(...) Artículo 10: Determinación del cupo para acceder al curso de formación inicial.- El Pleno del Consejo de la Judicatura, con base a los informes técnicos pertinentes, establecerá el número de cupos disponibles para acceder al curso de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial, según el dimensionamiento numérico de jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”.*

#### **2.4. Resoluciones del Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial. –**

Con Resolución No. 008-2022, del 10 de mayo de 2022, el Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial resolvió: *“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Informe Técnico No. EFJ-SA-2022-088 de fecha 09 de mayo de 2022, que contiene la “ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN MACRO, MESO Y MICRO CURRICULAR CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LOS CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.*

Con Resolución No. 014-2022 de fecha 21 de junio del 2022, en su artículo número 1 se resuelve aprobar el *“Modelo de Selección de Formadores de la Escuela de la Función Judicial”.*

#### **2.5. Reglamento de la Escuela de la Función Judicial.-**

Con Resolución No. 138 -2022 de 15 junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”;* mediante el cual se establece en el capítulo III todos los aspectos relacionados a los procesos de formación inicial, y específicamente en la sección I sobre el Curso de Formación Inicial.

El artículo 16 señala: *“Candidatos para el Curso de Formación Inicial.- Las y los elegibles que hubieran alcanzado ochenta (80) puntos en la suma de los puntajes de las fases de méritos y de oposición de los concursos públicos de la Función Judicial, serán habilitados como candidatos para ingresar a la formación inicial de la carrera judicial jurisdiccional, fiscal y de defensoría, así como al servicio notarial.*

*Se exceptúan del Curso de Formación Inicial a las y los elegibles para las carreras administrativas de la Función Judicial, cuya formación específica para cada cargo estará establecida en el reglamento o instructivo pertinente.*

*La Dirección Nacional de Talento Humano presentará para aprobación de la Dirección General la nómina de las y los elegibles de los concursos habilitados para el programa de formación inicial dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial, nómina que deberá estar conformada respetando el orden de puntajes obtenidos en las fases de méritos y oposición de los concursos públicos por cada elegible, acorde con el número de cupos disponibles a formación inicial.*

*En caso de igualdad en la puntuación de las y los elegibles, se procederá a realizar un sorteo. Para este efecto, la o el Director de la Escuela de la Función Judicial elaborará el respectivo instructivo, el cual será aprobado por el Director General del Consejo de la Judicatura.*

*El artículo 23 señala: “De la o el discente.- Antes de iniciar el Curso de Formación Inicial las y los candidatos, previo consentimiento informado, suscribirán la carta compromiso y declaratoria de voluntad para someterse a las pruebas del Curso de Formación Inicial.”*

*Las y los candidatos que suscriban los documentos antes mencionados, asumirán la denominación de discentes del Curso de Formación Inicial.”*

*El artículo 27 establece: “Evaluación del Curso de Formación Inicial.- Será evaluado sobre cien (100) puntos. Conforme la siguiente tabla:*

Desempeño del Curso de Formación Inicial	30 puntos
Prueba Teórica	30 puntos
Prueba Práctica	40 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

*El artículo 28 señala: “Evaluación de desempeño.- El desempeño de la o el discente tendrá un valor de hasta treinta (30) puntos.*

*La evaluación estará a cargo de las y los docentes formadores designados para el efecto conforme la programación aprobada por la Escuela de la Función Judicial.*

*Esta evaluación será el resultado de las actividades académicas dispuestas para cada asignatura del programa, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.*

*La o el discente deberá cumplir con al menos el ochenta por ciento (80%) de asistencia registrada para ser habilitado a las pruebas teórica y práctica.”*

### **3. DESARROLLO DEL INFORME:**

Mediante Oficio Circular No. CJ-EFJ-2022-0006-OFC del 09 de mayo de 2022, el Dr. Danilo Alberto Caicedo Tapia, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial, remitió a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial, para conocimiento y aprobación el informe de **"ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN MACRO, MESO Y MICRO CURRICULAR CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LOS CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO"**, mediante el cual se establecieron 16 asignaturas distribuidas en 155 horas académicas.

### Cuadro malla curricular etapa de formación general.

ETAPA DE FORMACIÓN GENERAL				
ORD	MATERIA	TEMAS	HORAS SINCRÓNICAS	HORAS ASINCRÓNICAS
MÓDULO 1 4 HORAS	IDENTIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y ÉTICA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA</li> <li>2. MODELO DE GESTIÓN RESOLUCIÓN CJ-03-2014 ART.40 AL ART.57 ESTOS ARTÍCULOS SE REFIEREN AL COFJ.</li> <li>3. PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019-2025</li> <li>4. ÉTICA, DEONTOLOGÍA JURÍDICA, PRINCIPIOS DE BANGALORE, CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO IBEROAMERICANO DE IDENTIDAD JUDICIAL</li> </ol>	1	1
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. COFJ: TÍTULO I. CAPÍTULO I Y II</li> <li>2. COFJ: TÍTULO II: CAPITULO I, CAPÍTULO II</li> <li>3. COFJ TÍTULO V. CAPÍTULO I, CAPÍTULO VI, CAPÍTULO VII</li> <li>4. RESOLUCIONES PLENO CONSEJO DE LA JUDICATURA</li> </ol>	1	1
MÓDULO 2 12 HORAS	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSTITUCIÓN Y LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL.</li> <li>2. GARANTÍAS JURISDICCIONALES. ACCIÓN DE PROTECCIÓN, ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS, ACCIÓN DE HÁBEAS DATA, ACCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN</li> <li>3. DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL</li> <li>4. PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES MÁS RELEVANTES EN LA MATERIA.</li> </ol>	4	4
	DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, DIVERSIDADES E INTERCULTURALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS</li> <li>2. PRINCIPALES INSTRUMENTOS Y SISTEMAS</li> <li>3. LAS NORMAS DE DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</li> <li>4. GARANTÍAS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE DERECHO HUMANOS DE ORIGEN INTERNACIONAL Y LAS NORMAS DE ORIGEN NACIONAL</li> <li>5. GÉNERO Y DIVERSIDAD</li> <li>6. INTERCULTURALIDAD Y PLURALISMO</li> <li>7. CASOS EMBLEMÁTICOS INTERNACIONALES Y JURISPRUDENCIA NACIONAL.</li> </ol>	2	2
TOTAL 16 HORAS DE FORMACIÓN			8	8

Fuente: Subdirección Académica de la Escuela de la Función Judicial.

ETAPAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y PRÁCTICA				
ORD	MATERIA	TEMAS	HORAS SINCRÓNICAS	HORAS ASINCRÓNICAS
MÓDULO 1 32 HORAS. (24 horas Sincrónicas y 8 horas Asincrónicas)	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	1. GENERALIDADES DE LA DOGMÁTICA PENAL 2. TEORÍA DEL DELITO 3. TEORÍA DE LA PENA 4. PROCEDIMIENTOS PENALES 5. EJECUCIÓN PENAL 6. COOPERACIÓN EFICAZ 7. REPARACIÓN INTEGRAL 8. ESQUEMA DE LA AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN CRIMINAL EN EL CRIMEN ORGANIZADO.	8	2
	CORRUPCIÓN PÚBLICA	1. INTRODUCCIÓN A LOS DELITOS CONTRA LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2. PROCEDIMIENTOS, PROCESOS DE CONTROL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y RESPONSABILIDADES. 3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN EL SECTOR PÚBLICO 4. CATÁLOGO DE INFRACCIONES 5. ANÁLISIS DE LOS DELITOS ESPECIALES	8	4
	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1. INTRODUCCIÓN RESPECTO A LA CORRUPCIÓN POLÍTICA, PÚBLICA Y PRIVADA. 2. GLOBALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 3. ESTADO ABIERTO Y TRANSPARENCIA. 4. MECANISMOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 5. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PLAN ANDINO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	8	2
	CONFERENCIA 1	CONFERENCIA CORRUPCIÓN PÚBLICA		
	CONFERENCIA 2	CONFERENCIA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
MODULO 2 46 HORAS. ( 30 SINCRÓNICAS Y 16 ASISNCRÓNICAS)	CRIMEN ORGANIZADO 1- GRAVES VIOLACIONES CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS.	1. INTRODUCCIÓN A LOS DELITOS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. 2. ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DE INFRACCIONES 1 (1-18) 3. ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA TRATA DE PERSONAS. 4. PROTOCOLO DE MINNESOTA Y PROTOCOLO DE ESTAMBUL.	10	6
	CRIMEN ORGANIZADO 2 - DELITOS CONTRA LA VIDA, LIBERTAD Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.	1. ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DE INFRACCIONES 2 (19-27) 2. LEY DE MOVILIDAD HUMANA. 3. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA.	10	5
	CRIMEN ORGANIZADO 3 – ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS, LAVADO DE ACTIVOS, TERRORISMO.	1. ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DE INFRACCIONES 3 (28-37) 2. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL LAVADO DE ACTIVOS 3. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TERRORISMO 4. REGLAS GAFI Y REGLAS EGMONT	10	5

	CONFERENCIA	CRIMEN ORGANIZADO.		
<b>MODULO 3</b> 22 HORAS (14 SINCRÓNIC AS Y 8 ASINCRÓN ICAS)	POLÍTICA CRIMINAL Y CRIMEN ORGANIZADO	1. CAPITALISMO Y GLOBALIZACIÓN. GEOPOLÍTICA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y AMENAZAS REGIONALES 2. POLÍTICA CRIMINAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 3. ANÁLISIS DE CONTEXTOS Y ESTRUCTURAS ILÍCITAS COMPLEJAS. 4. CONCURSO DE DELITOS, BIENES PRODUCTO DE ACTIVIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO 5. CRITERIOS DE APLICACIÓN EN CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL	7	4
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 2. AUTORIDAD CENTRAL, AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PUNTOS DE CONTACTO PARA EL ECUADOR 3. PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN, EXHORTOS, CARTA ROGATORIA Y OTROS. 4. DIFICULTADES EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN	7	4
	CONFERENCIA 1	POLÍTICA CRIMINAL Y CRIMEN ORGANIZADO		
	CONFERENCIA 2	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
<b>MODULO 4</b> 21 HORAS (13 HORAS SINCRÓNIC AS Y 8 ASINCRÓN ICAS)	DERECHO PROBATORIO	1. RELACIÓN ENTRE JUECES Y JUEZAS CON LA FISCALÍA 2. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS Y CONCEPCIONES TEÓRICAS SOBRE LA PRUEBA. LA IMPORTANCIA DE LA CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA 3. TIPOS DE PRUEBAS Y LA IMPORTANCIA DEL INDICIO 4. MOMENTOS DE ACTIVIDAD PROBATORIA 5. PRUEBA EN LO DIGITAL Y SU VALORACIÓN 6. POTESTAD, ANÁLISIS Y VALORACIÓN PROBATORIA DEL JUEZ	7	4
	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	1. INTERPRETACIÓN JUDICIAL Y LÓGICA JURÍDICA 2. ELEMENTOS DE LA GARANTÍA DE MOTIVACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS MOTIVACIONALES 3. ARGUMENTACIÓN JUDICIAL: HECHOS ALEGADOS, CONSTITUTIVOS, MODIFICATIVOS, EXTINTIVOS, DEBATIDOS Y PROBADOS. 4. DECISIÓN JUDICIAL, COMPONENTES Y ESTRUCTURA 5. REDACCIÓN DE DECISIONES JUDICIALES Y SENTENCIAS	6	4
	CONFERENCIA	DERECHO PROBATORIO		
<b>MODULO 5</b> 18 HORAS (12 SINCRÓNIC AS Y 6 ASINCRÓN ICAS)	PERSONAS JURÍDICAS, CRIMEN ORGANIZADO Y CORRUPCIÓN	1. ENTORNO EMPRESARIAL ECUATORIANO, EMPRESAS TRANSNACIONALES Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS. 2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. 3. FINANCIAMIENTO ILÍCITO DE EMPRESAS 4. LA RESPONSABILIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL FRENTE A LA CORRUPCIÓN. EMPRESAS DE FACHADA Y EMPRESAS INSTRUMENTALIZADAS 5. ANÁLISIS FORENSE Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.	6	2

	EXTINCIÓN DE DOMINIO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	1. ASPECTOS ESENCIALES DE LA FIGURA JURÍDICA "EXTINCIÓN DE DOMINIO" 2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NORMAS NACIONALES RELACIONADOS A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO 3. PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. 4. RECUPERACIÓN DE ACTIVOS 5. EXPERIENCIA COMPARADA	6	4
	CONFERENCIAS	PERSONAS JURÍDICAS, CRIMEN ORGANIZADO Y CORRUPCIÓN		
	CONFERENCIAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS		
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN ESPECIFICA 139			93	46
TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN 155				

Con Resolución No. 008-2022 del 10 de mayo de 2022, El Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial resolvió: *“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Informe Técnico No. EFJ-SA-2022-088 de fecha 09 de mayo de 2022, que contiene la “ACTUALIZACIÓN A LA PLANIFICACIÓN MACRO, MESO Y MICRO CURRICULAR CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LOS CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”. Artículo 2.- La Escuela de la Función Judicial deberá incorporar las observaciones realizadas al Informe Técnico No. EFJ-SA-2022-088, y proceder con la ejecución de la planificación macro, meso y micro curricular del curso de formación inicial para los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado”.*

Mediante Oficio Circular No. CJ-EFJ-2022-0007-OFC de 12 de mayo de 2022, el Dr. Danilo Alberto Caicedo Tapia, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial, remitió el Informe Técnico No. EFJ-SA-2022-097, del 12 de mayo de 2022, en el cual se incorporaron las observaciones sugeridas por el Consejo Directivo en las secciones: Malla Curricular, Perfil del Formador y Modificaciones al cronograma y aspectos organizativos.

Mediante Memorando-CJ-EFJ-2022-0597-M, signado con el trámite CJ-INT-2022-12603 de 27 de mayo de 2022 en el que la Escuela de la Función Judicial solicitó a Dirección General del Consejo de la Judicatura: *“(…) En este contexto, se remite el Informe Técnico No. EFJ-SA-2022-117 del ajuste al Cronograma del Curso de Formación Inicial para los postulantes a jueces y juezas que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, para que se apruebe la propuesta de ampliación del curso de 31 a 52 días y la carga horaria de 128 a 155 horas”.*

*Según el Memorando-CJ-DG-2022-3873-M, signado con trámite CJ-INT-2022-12603 de s 09 de junio de 2022, La Dirección General del Consejo de la Judicatura decide: “(…) acoge el Informe técnico No. EFJ-SA-2022-117 de ajuste al cronograma del Curso de formación inicial para los postulantes a jueces y juezas que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, remitido por la Dirección Nacional a su cargo mediante memorando No. CJ-EFJ-2022-0597-M (…).”.*

Mediante memorando circular-CJ-EFJ-2022-0089-MC, signado con el trámite CJ-INT-2022-14049, la Escuela de la Función Judicial convocó a las Direcciones Nacionales corresponsables para la determinación

del número de cupos para el Curso de Formación Inicial del “Concurso Público de Oposición Y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado” a la primera mesa de trabajo a través de medios telemáticos que tuvo lugar el día lunes 20 de junio de 2022 a las 08h30, en la que se abordó la necesidad de establecer un proceso técnico para la determinación del Cupo para el curso de Formación Inicial.

Mediante memorando circular-CJ-CJ-EFJ-2022-0091-MC-MC, signado con el trámite: CJ-INT-2022-14049, la Escuela de la Función Judicial convocó a las Direcciones Nacionales corresponsables para la determinación del número de cupos para el Curso de Formación Inicial del “Concurso Público de Oposición Y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado” a la segunda reunión técnica para la determinación del Cupo de Formación Inicial una reunión de trabajo a través de medios telemáticos que tuvo lugar el día lunes 21 de junio del presente a las 15h00, en la que se identificaron las variables para la construcción de una fórmula que permita determinar el Cupo de Formación Inicial, en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial; y, el Reglamento e Instructivo del referido concurso.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del 2022, la Escuela de la Función Judicial convocó a la Dirección Nacional de Innovación y Mejora Continua del Servicio Judicial y a la Dirección Nacional de Talento Humano, a la tercera reunión de trabajo que se desarrolló el 24 de junio del 2022 a través de medios telemáticos a partir de las 09:00 hasta las 11:00 en la cual se definieron las variables para la determinación del Cupo de Formación Inicial.

Mediante memorando-CJ-DNDMCSJ-2022-0786-M, signado con trámite CJ.INT-2022-14304, de fecha 24 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Innovación y Mejora Continua del Servicio Judicial, puso en conocimiento de la Escuela de la Función Judicial: 1) El dimensionamiento de jueces para las nuevas dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado; 2) Dimensionamiento de Jueces para tribunales y salas a nivel nacional.

Mediante Memorando Circular-CJ-SG-2022-0664-MC, signado con trámite CJ-INT-2022-14677 de fecha 28 de julio del 2022; el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria Nro. 081 2022 celebrada el 28 de julio de 2022, conoció el Memorando Nro. CJ-DG-2022-5017- M de 27 de julio de 2022, que contiene el informe técnico para la determinación del cupo para el “Curso de formación inicial para los candidatos a jueces de las dependencias judiciales competentes en delitos relacionados a corrupción y crimen organizado”; y decidió sin objeciones:

i) Acoger el informe técnico de conformidad a lo que establece el artículo 10 de la Resolución Nro. 065-2022 (Instructivo del Concurso Público para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado) y establecer los cupos de formación inicial para los candidatos a jueces de las dependencias judiciales competentes en delitos relacionados a corrupción y crimen organizado.

Memorando circular-CJ-EFJ-2022-0116-MC signado con Trámite CJ-INT-2022-17166, de fecha 28 de julio del 2022, el Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial en Uso de sus atribuciones estatutarias decidió aprobar la actualización al Plan del “Curso de formación inicial dirigido a candidatas y

candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado”, definiendo el Ciclo Formativo conforme lo establecido en los artículos 69 y 70 del Código Orgánico de la Función Judicial, así como lo dispuesto en el capítulo III de la Resolución 138 del Pleno del Consejo de la Judicatura que contiene el Reglamento de la Escuela de la Función Judicial, con una carga horaria académica de 155 horas o equivalente a 27 días de formación.

Con fecha 05 de agosto del 2022 la Dirección Nacional de la Escuela de la Función Judicial en atención al Memorando-CJ-EFJ-2022-0894-M, signado con trámite CJ-INT-2022-17953, aprobó la Metodología para la elaboración y aplicación del banco de preguntas y casos prácticos para la evaluación teórica y práctica del “Curso de formación inicial dirigido a las y los candidatos a jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”.

Mediante Memorando-CJ-EFJ-2022-1001-M, signado con trámite CJ-INT-2022-20017, de fecha 31 de agosto del 2022 una vez finalizado el proceso de selección de formadores externos, conforme la resolución 14-2022 del Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial, notificó a los Docentes Formadores/as seleccionados para formar parte del “Curso de formación inicial dirigido a candidatas y candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado”.

Mediante Memorando CJ-EFJ-2022-1031-M, signado con trámite CJ-INT-2022-20436, de fecha 7 de septiembre de 2022 la Dirección Nacional de la Escuela de la Función Judicial, aprobó el cronograma del Curso de Formación Inicial en el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL			
NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Inducción formadores - entrega y firma del acuerdo de confidencialidad	viernes, 2 de septiembre de 2022	miércoles, 7 de septiembre del 2022
2	Elaboración de Sílabo y del material académico (sincrónico y asincrónico) de la asignatura	martes, 06 de septiembre de 2022	domingo, 18 de septiembre de 2022
3	Elaboración y carga de preguntas teóricas	lunes, 19 de septiembre de 2022	viernes, 30 de septiembre de 2022
4	Inauguración e inducción del Curso de Formación Inicial	viernes, 23 de septiembre de 2022	viernes, 23 de septiembre de 2022
5	Curso de Formación Inicial clases sincrónicas y conferencias	lunes, 26 de septiembre de 2022	miércoles, 26 de octubre de 2022
6	Revisión y carga de preguntas teóricas finales	Sábado, 01 de octubre de 2022	miércoles, 5 octubre de 2022
7	Elaboración y carga de casos prácticos	jueves, 06 octubre de 2022	sábado 22 de octubre de 2022

8	Elaboración y carga de rúbrica de casos prácticos	jueves, 06 octubre de 2022	martes, 25 de octubre de 2022
9	Conformación y designación de tribunales de recalificación por Pleno del Consejo de la Judicatura	viernes, 14 de octubre de 2022	viernes, 14 de octubre de 2022
10	Procesamiento de calificaciones del desempeño académico del candidato	jueves, 27 de octubre de 2022	jueves, 27 de octubre de 2022
11	Informe Notificación a candidatos habilitados para rendir Prueba teórica y oral	jueves, 27 de octubre de 2022	jueves, 27 de octubre de 2022
12	Prueba teórica	sábado 29 de octubre de 2022	30 de octubre de 2022
13	Prueba teórica casos fortuitos y fuerza mayor	domingo, 30 de octubre de 2022	domingo, 30 de octubre de 2022
14	Informe y Notificación calificaciones parciales Prueba teórica	domingo, 30 de octubre de 2022	domingo, 30 de octubre de 2022
15	Recepción solicitudes de recalificación prueba teórica	lunes, 31 de octubre de 2022	miércoles, 02 de noviembre de 2022
16	Recalificaciones prueba teórica	lunes, 07 de noviembre de 2022	martes, 08 de noviembre de 2022
14	Informe y Notificación calificación final prueba teórica y para rendir prueba práctica.	miércoles, 09 de noviembre de 2022	miércoles, 09 de noviembre de 2022
15	Prueba práctica	sábado, 12 de noviembre de 2022	domingo, 13 de noviembre de 2022
16	Prueba práctica y casos fortuitos	lunes, 14 de noviembre de 2022	lunes, 14 de noviembre de 2022
17	Notificación calificaciones parciales prueba práctica	lunes, 14 de noviembre de 2022	lunes, 14 de noviembre de 2022
18	Recepción solicitudes de recalificación prueba práctica	martes, 15 de noviembre de 2022	jueves, 17 de noviembre de 2022
19	Recalificaciones prueba práctica	viernes, 18 de noviembre de 2022	domingo, 20 de noviembre de 2022
20	Notificación calificaciones finales prueba práctica	martes, 22 de noviembre de 2022	miércoles, 23 de noviembre de 2022
21	Informe Resultados finales del Curso de Formación Inicial	jueves, 24 de noviembre de 2022	lunes, 28 de noviembre de 2022

Mediante Resolución N° 223-2022 de fecha 16 de septiembre del 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “Proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Que el artículo 1 de la referida resolución manifiesta: “(...)Proclamar los resultados de quienes superaron el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, para ser habilitados como candidatos para ingresar al Curso de Formación Inicial para la carrera judicial jurisdiccional, de acuerdo al siguiente detalle”:

ORDEN	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	503023517	SÁNCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
2	802761676	RODRÍGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
3	401061593	VELASCO VELASCO SILVANA LORENA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
4	602616898	CAHUANA VELASTEGUÍ MARÍA ESTHER	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
5	102648227	SÁNCHEZ SALCEDO LAURO FERNANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
6	1720935962	UZCÁTEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
7	920153608	CHOEZ AVILÉS WILER FABRICIO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
8	1713622338	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
9	1001961331	PÉREZ REINA EDWIN PAÚL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
10	1714423025	LANA VÉLEZ FAUSTO ARMANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
11	104072608	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
12	913907200	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENÉ	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
13	1712419132	CORONEL ÁLVAREZ LEODÁN ESTALIN	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
14	103855029	HIDALGO DELGADO LUIS ARTURO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL

ORDEN	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	1718671058	ORTEGA FALCÓN LUIS ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
2	401315189	TAPIA GUERRÓN CONSUELO MARCELLA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
3	103912820	SERRANO LUCERO CARLOS PATRICIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL

4	603846999	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
5	1713972907	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
6	913371035	BLUM PARRA TONY HERMÁN	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
7	603739152	MUÑOZ BAYAS MARIO ANDRÉS	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
8	1600183204	SÁNCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
9	401314562	ARÉVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
10	603565961	CABEZAS PÁEZ KEVIN JOEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
11	502679277	BARAHONA CUNALATA VÍCTOR DARÍO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
12	801661521	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL

ORDEN	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	1720485240	CORNEJO AGUIAR JOSÉ SEBASTIÁN	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
2	1306671072	ANDRADE CASTILLO RENÁN EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
3	1715066054	HIDALGO MALDONADO VICENTE FERNANDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
4	919618918	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
5	926903857	QUITO CARPIO CHRISTIAN LUVIN	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
6	1308091998	GARCÍA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
7	1716639594	CASTRO ANGOS MARÍA FERNANDA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
8	802760280	ZAMBRANO MACÍAS KAROL GISSELA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
9	1311269326	QUITO SANTANA ÁNGEL HUMBERTO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
10	603516410	PASPUEL HERNÁNDEZ JORGE EDMUNDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL

Que las Disposiciones Generales primera y segunda de la referida resolución establecen:

*“(...) PRIMERA.- La Dirección General notificará a las y los postulantes los puntajes finales obtenidos y su habilitación como candidatos al Curso de Formación Inicial. /*

*SEGUNDA.- La Escuela de la Función Judicial elaborará y notificará la carta compromiso y declaratoria de voluntad para someterse a las pruebas del Curso de Formación Inicial, a las y los*

*postulantes que superaron las fases del concurso público para su respectiva suscripción, conforme lo determina el artículo 23 de la Resolución 138-2022 (...)*”.

Con fecha 23 de septiembre del 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento del referido concurso, aplicó a los 36 discentes del Curso de Formación Inicial, las Pruebas de Confianza conforme la metodología por la Dirección General.

Con fecha 23 de septiembre del 2022, conforme el cronograma aprobado por la Dirección Nacional de la Escuela de la Función Judicial se inauguró el “Curso de formación inicial dirigido a candidatas y candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

En la referida inauguración se socializó con los 36 discentes los horarios de clases, los accesos zoom y el calendario académico del Curso de Formación Inicial, así como los lineamientos para el desarrollo del proceso académico, anexos al presente informe.

Con fecha 26 de septiembre del 2022, los 36 discentes iniciaron su actividad académica en las salas zoom habilitadas para el efecto con la guía de los respectivos formadores; en cada jornada académica se procedió a tomar cuatro registros de asistencia a los discentes, pues conforme al artículo 28 del Reglamento de la Escuela de la Función Judicial “(...) La o el discente deberá cumplir con al menos el ochenta por ciento (80%) de asistencia registrada para ser habilitado a las pruebas teórica y práctica”.

Mediante trámite CJEXT- 2022-14475 ingresado el 04 de octubre de 2022, el doctor RENE ASTUDILLO ORELLANA, manifiesta a la Escuela de la Función Judicial: *“Por medio de la presente tengo a bien indicar que por razones de carácter personal y académicas que me encuentro cursando mi PhD (Proceso de sustentación de tesis) no me es posible continuar en el proceso del Curso de Formación inicial dirigido a las y los candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado. De lo expresado dejo constancia que DESISTO DE CONTINUAR EN EL CURSO DE FORMACIÓN antes mencionado por las consideraciones anotadas en líneas que antecede deseándoles éxitos en el proceso para los futuros jueces anticorrupción”*.

La Escuela de la Función Judicial, mediante Oficio-CJ-EFJ-2022-0639-OF de 7 de octubre del 2022, signado con trámite CJ-EXT-2022-14475, puso en conocimiento del doctor RENE ASTUDILLO ORELLANA lo siguiente: *“(...) de conformidad a su voluntad expresa, la normativa señalada y en virtud del artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone “Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres. Con excepción de las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, las servidoras y servidores judiciales deberán aprobar un curso de formación general y especial, y pasar pruebas teóricas, prácticas y psicológicas para su ingreso al servicio judicial”, se procede a remitir a la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura y a la Subdirección Académica de la Escuela, para el registro correspondiente, su desistimiento al proceso para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, y del curso de formación inicial en mención”*.

#### **4. ESTADO ACTUAL DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL**

Con fecha en la que se elabora el presente informe (26 de octubre del 2022), los discentes del Curso de Formación Inicial han cursado el 100% de la malla curricular, han rendido 16 de 16 exámenes de las asignaturas y recibido 9 conferencias con expertos internacionales en el siguiente detalle conforme la planificación y cronograma del Curso de Formación Inicial:

FECHA	HORARIO	MATERIA	FORMADOR
sábado, 08 de octubre de 2022	08H00-09H00	CONFERENCIA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	DRA. MARÍA GARCIA DEL BLANCO
	09H00-10H00		
	10H00-11H00	CONFERENCIA CORRUPCIÓN PÚBLICA	DR. MANUEL VILLORIA
	11H00-12H00		
sábado, 15 de octubre de 2022	08H00-09H00	CONFERENCIA EXTINCIÓN DE DOMINIO	DR. ANDRÉS ORMAZA
	09H00-10H00		
	14H30-15H30	CONFERENCIA CRIMEN ORGANIZADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DRA. SONIA ZERPA BONILLO
	15H30-17H00		
	17H00-18H00	CONFERENCIA POLÍTICA CRIMINAL Y CRIMEN ORGANIZADO	DR. JORGE JIMENEZ
sábado, 22 de octubre de 2022	09H00-10H30	CONFERENCIA DERECHO PROBATORIO	DRA. CARMEN VÁZQUEZ
	10H30-11H00	CONFERENCIA PERSONAS JURÍDICAS, CRIMEN ORGANIZADO Y CORRUPCIÓN	DR. SERGIO BERENGUER
	11H00-12H00		
	13H00-14H00	CONFERENCIA EXTINCIÓN DE DOMINIO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	MSC. DANN JAFET
	14H00-15H00		

## 5. POSTULANTES QUE CUMPLEN CON EL 80% DE ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

Conforme a la planificación del Curso de Formación Inicial los discentes debían asistir a 139 horas sincrónicas divididas en 16 asignaturas, a continuación se enlista el porcentaje de asistencia que cumplió cada discente:

### • Discentes del Aula 1

N°	NÚMERO DE ID	APELLIDO	NOMBRES	TIPO	CARGO AL QUE POSTULA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
1	1306671072	ANDRADE CASTILLO	RENAN EDUARDO	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%

2	401314562	AREVALO CARLOSAMA	EDITH ELENA	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
3	913907200	ASTUDILLO ORELLANA	WASHINGTON RENE	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	DESISTE DEL PROCESO
4	913371035	BLUM PARRA	TONY HERMAN	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
5	920153608	CHOEZ AVILES	WILER FABRICIO	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
6	1720485240	CORNEJO AGUIAR	JOSÉ SEBASTIAN	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
7	104072608	CORONEL OJEDA	ESTEBAN ISRAEL	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
8	1713972907	FIERRO FIERRO	CHRISTIAN ALEX	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
9	1715066054	HIDALGO MALDONADO	VICENTE FERNANDO	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
10	1714423025	LANA VELEZ	FAUSTO ARMANDO	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
11	603739152	MUÑOZ BAYAS	MARIO ANDRES	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
12	926903857	QUITO CARPIO	CHRISTIAN LUVIN	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
13	802761676	RODRIGUEZ CASTILLO	NADIA MARIUXI	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
14	1600183204	SANCHEZ PICO	JORGE SUIDBERTO	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
15	503023517	SANCHEZ TAPIA	ANA GABRIELA	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
16	603846999	SORIA CARPIO	CLARA ELIZABETH	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
17	1720935962	UZCATEGUI ARREGUI	BYRON LEONARDO	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%

18	919618918	VILLALTA GAVILANES	LUIS ANTONIO	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
----	-----------	--------------------	--------------	----------------------------	-----------------	------

• **Discentes del Aula 2.**

N°	NÚMERO DE ID	APELLIDO	NOMBRES	TIPO	CARGO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
1	0502679277	BARAHONA CUNALATA	VICTOR DARIO	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
2	0603565961	CABEZAS PAEZ	KEVIN JOEL	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
3	0602616898	CAHUANA VELASTEGUI	MARIA ESTHER	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
4	1716639594	CASTRO ANGOS	MARIA FERNANDA	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
5	1712419132	CORONEL ALVAREZ	LEODAN ESTALIN	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
6	1308091998	GARCIA MOSQUERA	JAIRO ALEJANDRO	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
7	0103855029	HIDALGO DELGADO	LUIS ARTURO	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
8	0801661521	LARA TELLO	GABRIELA COSSETTE	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
9	1718671058	ORTEGA FALCON	LUIS ISRAEL	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
10	0603516410	PASPUEL HERNANDEZ	JORGE EDMUNDO	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
11	1001961331	PEREZ REINA	EDWIN PAUL	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
12	1311269326	QUITO SANTANA	ANGEL HUMBERTO	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%
13	0102648227	SANCHEZ SALCEDO	LAURO FERNANDO	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%

14	0103912820	SERRANO LUCERO	CARLOS PATRICIO	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
15	0401315189	TAPIA GUERRON	CONSUELO MARCELLA	CANDIDATO A JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	100%
16	1713622338	TAPIA ROSERO	MABEL DEL PILAR	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
17	0401061593	VELASCO VELASCO	SILVANA LORENA	CANDIDATO A JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL	100%
18	0802760280	ZAMBRANO MACIAS	KAROL GISSELA	CANDIDATO A JUEZ DE UNIDAD	UNIDAD JUDICIAL	100%

**PORCENTAJE GLOBAL DE ASISTENCIA DE DISCENTES EN LA FASE DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO.**



**6. CONCLUSIONES:**

Que mediante Resolución 223-2022 de 16 de septiembre del 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “Proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”; en la que se detallan 36 postulantes que superaron todas las fases del respectivo concurso público de méritos y oposición.

Que los 36 candidatos que superaron todas las fases del Concurso, para adquirir la calidad de discentes del “Curso de Formación Inicial, dirigido a candidatas y candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado”, conforme lo determina el artículo 23 del Reglamento de la Escuela de la Función Judicial suscribieron la carta compromiso y declaratoria de voluntad para someterse a las pruebas del Curso de Formación Inicial.

Que los 36 discentes, previo al inicio del Curso de Formación Inicial, con fecha 23 de septiembre del 2022, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 50 del “Reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado; Los mencionados discentes se sometieron a las pruebas de confianza conforme la metodología establecida por la Dirección Nacional de Talento Humano y aprobada por la Dirección General del Consejo de la Judicatura.

Que con fecha 04 de octubre del 2022, el discente RENÉ ASTUDILLO ORELLANA, de forma voluntaria presentó su desistimiento al “Curso de Formación Inicial, dirigido a candidatas y candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado”, con motivo de priorizar su doctorado.

Que los 35 discentes del Curso de Formación Inicial han cursado a la fecha del presente informe el 100% de la malla curricular, rendido 16 de 16 exámenes de las diferentes asignaturas del Curso de Formación Inicial y recibido 9 conferencias con expertos internacionales conforme la planificación y cronograma del Curso de Formación Inicial.

Que los 35 discentes superan el 80% de asistencia en la fase del desempeño académico por lo que son aptos para ser habilitados para las pruebas teóricas y prácticas conforme lo determina el artículo 28 del Reglamento de la Escuela de la Función Judicial.

## 7. RECOMENDACIONES:

7.1 Disponer al Administrador del Módulo de Formación Inicial del Sistema Integrado de Talento Humano de la Función Judicial (SITHFUJ)

- a) La habilitación de los 35 discentes que superaron el 80% de asistencia a la fase de Desempeño Académico “Curso de Formación Inicial, dirigido a candidatas y candidatos a juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado”.
- b) Una vez se sistematicen las calificaciones de las 16 asignaturas del Curso de Formación Inicial de todos los postulantes, se actualice la matriz de discentes habilitados para rendir las pruebas teóricas y prácticas con las calificaciones finales obtenidas en la Fase de desempeño académico.

7.2. Disponer a la Secretaria Académica de la Escuela de la Función Judicial, la Notificación de turnos a los discentes para el desarrollo de la prueba teórica y práctica conforme la “Metodología para la elaboración y aplicación del banco de preguntas y casos prácticos para la evaluación teórica y

*práctica del “Curso de formación inicial dirigido a las y los candidatos a jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”.*

7.3. Socializar el presente informe a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura para su conocimiento.

<b>Elaborado por</b>	Abg. Jefferson Israel Montaluisa Mora.	Jefe Departamental de la Escuela de la Función Judicial.	
<b>Revisado por</b>	Abg. Daniel Mauricio Guijarro Ruiz. LL.M	Subdirector Académico de la Escuela de la Función Judicial.	
<b>Aprobado por</b>	PhD. Danilo Caicedo Tapia.	Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial.	